

	<b>POLÍTICA</b>			
	<b>PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.</b>			
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>			
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>			
<b>POL-0113</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>06</b>	<b>04</b>	<b>2021</b>

### 1. Objetivo de la política

Remitirse al Artículo 1. Ámbito de aplicación y Objeto.

### 2. Alcance

Remitirse al Artículo 1. Ámbito de aplicación y Objeto.

### 3. Marco Normativo Externo

La ley 1581 de 2.012 desarrolló el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

Este derecho constitucional conocido como habeas data, confiere a los ciudadanos la posibilidad de decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos y, en ese orden de ideas, la ley 1581 de 2.012 consagra mecanismos y garantías que permiten el pleno ejercicio del mencionado derecho.

En cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2.012, LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de sus clientes, proveedores y colaboradores, ha adoptado el presente programa integral de bases de datos para garantizar que la recolección y tratamiento de datos personales que hace se ajuste las disposiciones legales vigentes.

El presente programa de gestión de gestión de datos personales se encuentra fundamentado en el principio de responsabilidad demostrada.

### 4. Definiciones

Remitirse al Artículo 3. Definiciones.

### 5. Responsabilidades

Remitirse a los artículos Artículo 10. Deberes de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. y Artículo 19. Funciones.

### 6. Lineamientos

Capítulo I.- Disposiciones Generales.

**Artículo 1. Ámbito de aplicación y Objeto.** Este programa se aplicará al tratamiento de los datos de carácter personal que recolecte, almacene y maneje. LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. y tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente de habeas data, que señala los deberes del responsable o encargado del tratamiento de datos personales, entre los que se encuentra implementar políticas y procedimientos para la atención de consultas y reclamos sobre los datos recolectados, así como para su efectivo tratamiento.

**Artículo 2. Vigencia.** LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. aplicará las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual a las bases de datos sobre las que tenga poder de decisión, por un término igual al estatutariamente establecido para la duración de la sociedad.

**Artículo 3. Definiciones.** Para dar aplicación a lo dispuesto en el programa, se entiende por:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales;
- b) **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales, el cual comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento;
- d) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- e) **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- f) **Dato sensible:** Aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, incluyendo pero sin limitarse a datos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- g) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento;
- h) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- i) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- j) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- k) **Oficial de protección de datos:** Es la persona dentro de la empresa que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la política de protección de datos.

**Artículo 4. Principios.** LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. guiará todas sus actuaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales que realice teniendo en cuenta los siguientes principios:

- a) **Principio de finalidad:** El tratamiento de datos personales que realiza LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. debe obedecer a una finalidad legítima que se informará al titular;
- b) **Principio de libertad:** El tratamiento de datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- c) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- d) **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- e) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso

- sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados por aquél;
- f) **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
  - g) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.
  - h) **Principio de responsabilidad demostrada:** Es la implementación adecuada de medidas y políticas encaminadas al cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.

## Capítulo II.- Autorización.

**Artículo 5. Autorización.** La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de aquellos. LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

En caso de que LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. actúe como encargado deberá suscribir los documentos y contratos requeridos por la legislación nacional.

**Artículo 6. Forma y mecanismos para otorgar la autorización.** La autorización puede darse verbalmente y/o constar en un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de forma razonable, que de no haberse surtido una conducta del titular sus datos no hubieren sido almacenados en la base de datos.

Con el otorgamiento de la autorización, el titular de los datos personales conoce y acepta que LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. recogerá y utilizará la información para los fines que al efecto le informe de manera previa al otorgamiento de la autorización. En la autorización solicitada por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. se establecerá: **(i)** quién y qué datos se recopilan; **(ii)** la finalidad del tratamiento de los datos; **(iii)** Los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados por el titular y, **(iv)** sí se recopilan datos sensibles.

Los Anexos 1, 2 Y 3 de este documento contiene el formato físico y escrito de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales que LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. ha definido para el efecto.

**Artículo 7. Prueba de la autorización.** LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. adoptará medidas tendientes para mantener registros de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

**Artículo 8. Aviso de privacidad.** El aviso de privacidad definido en el literal b del artículo tercero de este manual, será puesto a disposición del titular de la información por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. y como mínimo contendrá: **(i)** La plena identificación del responsable del tratamiento de los datos personales; **(ii)** El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo y, **(iii)** Los mecanismos generales que ha dispuesto LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. para que el titular de la información acceda, conozca y consulte la política de tratamiento de la información adoptada por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.

El Anexo 4 de este documento contiene el formato de aviso de privacidad que LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. ha definido al efecto.

LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los titulares mientras se lleve a cabo tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste deriven. Para el almacenamiento del modelo, LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

### Capítulo III.- Derechos y Deberes.

**Artículo 9. Derechos de los titulares de la información.** El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.;
- c) Ser informado por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2.012 y el presente manual, previo agotamiento del procedimiento de reclamaciones establecido en este documento;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

**Artículo 10. Deberes de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.** En calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. acepta y reconoce que estos pertenecen única y exclusivamente a sus titulares y que sólo ellos pueden disponer sobre los mismos, razón por la que la compañía sólo hará uso de estos respetando la legislación vigente existente. LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2.012;
- f) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- g) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- h) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;
- j) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- k) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella
- l) Informar a través de su página web y/o redes sociales los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos. Este programa está publicado en

Capítulo IV.- Acceso, consulta y reclamación.

**Artículo 11. Derecho de acceso:** De conformidad con lo estipulado en el Capítulo III de este documento, LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. garantizará al titular de la información: **(i)** Acceso a los datos personales que de ese titular posea LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.; **(ii)** Información sobre el tratamiento a que son sometidos los datos personales del titular; **(iii)** Finalidades que justifican el tratamiento de los datos personales del titular.

**Parágrafo.** LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular se ponga a disposición de éste, de manera gratuita, el detalle de los datos personales a través de medios físicos y/o electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos. Dicho acceso se ofrecerá por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. sin límite de plazo y deberá permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos.

**Artículo 12. Consultas:** Los titulares de la información o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de las que sea responsable LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., quien estará obligado a suministrar a aquellos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. garantiza que para atender las solicitudes que le sean hechas con relación a las consultas personales: **(i)** Habilitará los medios de comunicación que considere pertinentes; **(ii)** Establecerá mecanismos fáciles y confiables que informará a través del aviso de privacidad; **(iii)** Utilizará los canales de atención al cliente que actualmente posee.

Todas las solicitudes de consulta que en este sentido se hagan a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., deberán ser atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de aquella. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**Artículo 13. Reclamos:** Los titulares de la información o sus causahabientes podrán en cualquier momento y de forma gratuita reclamar a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. cuando consideren que la información personal de aquellos contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2.012 y exigibles a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. Dichas reclamaciones se tramitarán así:

13.1 El titular de la información a través del medio predeterminado por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. elevará el reclamo indicando su identificación, los hechos que dan lugar a reclamación, informando los datos de contacto y aportando la documentación pertinente que pretenda hacer valer; Si LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. deduce que el reclamo se presentó de forma incompleta, requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso que LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. reciba un reclamo y no sea competente para resolverlo, dará traslado, en la medida de lo posible, a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

13.2 Una vez LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. reciba un reclamo con el lleno de los requisitos, lo incluirá en sus bases de datos y lo identificará con una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

13.3 El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**Artículo 14. Rectificación y actualización de datos:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 literal a de este documento, LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. rectificará y actualizará a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, según el procedimiento y los términos señalados en el artículo anterior, siempre y cuando la solicitud de rectificación y/o actualización incluya las correcciones propuestas debidamente fundamentadas.

**Artículo 15. Supresión de datos:** Los titulares de la información podrán solicitar en cualquier momento a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. la supresión de sus datos personales, el titular seguirá el procedimiento establecido en el artículo 13 de este manual.

En concordancia con lo dispuesto en el literal e del artículo 10 de este manual, el titular de la información en todo momento tendrá derecho a solicitar la eliminación total o parcial de sus datos personales a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., para ello se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 13 de este documento. La supresión de datos operará y será definitiva siempre y cuando los mismos: **(a)** no estén siendo tratados conforme a lo establecido por la legislación vigente, **(b)** hayan dejado de ser necesarios para la finalidad con la cual se recaudaron o, **(c)** se haya superado el periodo de tiempo requerido para cumplir con el fin con el que se recaudaron.

LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. podrá negar la eliminación cuando:

- El titular tenga el deber legal y/o contractual de permanecer en la base de datos.
- La supresión de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas en curso.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o para realizar una acción en función del interés público.

**Parágrafo.** Se presentará un informe semestral a la Superintendencia de Industria y Comercio sobre los reclamos recibidos sobre los temas de habeas data en los quince (15) primeros días del mes de febrero y el segundo en los primeros quince (15) días del mes de agosto.

## Capítulo V. Control del tratamiento de datos

**Artículo 16. Oficial de protección de datos** Será la persona dentro de la empresa, designada por la Junta Directiva, para que ejerza la vigilancia y control de la aplicación del programa integral de gestión de protección de datos personales.

**Artículo 17. Perfil del oficial de protección de datos, inhabilidades e incompatibilidades:**

- El oficial de datos debe tener un cargo jerárquico de segundo nivel, es decir, tiene poder de decisión, con comunicación directa con el máximo órgano social de la empresa, ya que este utiliza su criterio y conocimiento en el manejo de la información confidencial para realizar los reportes ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Tener conocimiento de las generalidades de hábeas data, y deberá estar actualizándose constantemente en materia de normativa vigente, sus modificaciones, distintas tipologías, señales de alerta, que le permita detectar riesgos en el programa integral de gestión de datos.
- No podrá pertenecer a órganos de control.
- Debe ser un empleado directo de la entidad.
- No podrá tener antecedentes penales de ningún tipo.
- No podrá tener ninguna relación de consanguinidad hasta el tercer grado y/o afinidad hasta el primer grado con aquellas personas que se encarguen de realizar las verificaciones de contrapartes en las listas restrictivas.

**Artículo 18. Nombramiento Oficial de Datos:** El representante legal presentará la hoja de vida del oficial de protección de datos a la Junta Directiva para que esta apruebe o impruebe su nombramiento, bajo previa verificación de cumplimiento del perfil. Dicho nombramiento quedará consignado en el acta correspondiente de la reunión de Junta Directiva.

El nombramiento será por tiempo indefinido hasta su revocatoria, sustitución o retiro del trabajador de la Compañía.

**Artículo 19. Funciones:** El oficial de protección de datos tendrá las siguientes funciones:

- a. La planeación, ejecución y seguimiento de los elementos que hacen parte del programa integral de gestión de datos personales;
- b. Asesorar y sensibilizar a los empleados de la Compañía en relación con el programa y las principales obligaciones en su ejecución y desarrollo;
- c. Emitir conceptos y dar respuesta a las inquietudes y requerimientos sobre protección de datos personales a nivel interno y externo, así como asesorar sobre los asuntos relacionados con el manejo de información personal;
- d. Realizar el seguimiento de las normas sobre protección de datos personales y realizar las adecuaciones pertinentes al programa integral de gestión para procurar su cumplimiento;
- e. Gestionar y liderar el proceso de actualización de bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos y realizar los reportes legales que los entes de control soliciten.
- f. Coordinar los programas de capacitación y reinducción sobre el programa integral de gestión de datos personales.

**Artículo 20. Controles:** Para llevar a cabo un adecuado tratamiento de los datos personales, el Oficial de Protección de Datos Personales deberá validar los siguientes elementos de manera periódica:

- a. Revisión de las actividades que generan algún tipo de tratamiento de los datos personales

- b. Validación de los puntos de captura de información personal, identificando el tipo de información que se recolecta y sus finalidades.
- c. Inventario y actualización de las bases de datos identificadas.
- d. Seguimiento al cumplimiento de las medidas de seguridad de las bases de datos y repositorios de información que se encuentren en el inventario.
- e. Identificación y control de terceros que realicen tratamiento de datos personales de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.

**Artículo 21. Auditorías y Supervisión:** El Oficial de Protección de Datos Personales podrá, en cualquier momento, ordenar auditorías de supervisión de cumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales, con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento y desarrollo de la política de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. Como resultado de las revisiones pueden levantarse planes de acción para cerrar las brechas encontradas, los cuales tendrán seguimiento.

**Artículo 22. Deberes del oficial de protección de datos:** El oficial de protección de datos deberá cumplir los siguientes deberes:

- a) Verificar que la información se conserve bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- b) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos
- c) Tramitar las consultas y los reclamos del titular de los datos.
- d) Velar que el acceso a la información únicamente se realice por parte del personal autorizado o encargado.
- e) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- f) Realizar las actualizaciones y reportes que solicite la Superintendencia de Industria y Comercio sobre las bases de datos que estén inscritas en el registro nacional de bases de Datos RNBD
- g) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- h) Rendir mínimo un informe al año a la Junta Directiva donde se comuniquen las novedades presentadas y todo lo pertinente a la política de tratamiento de datos personales.

**Artículo 23. Subcontratación:** En el caso que LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. deba subcontratar a un tercero para realizar el tratamiento de datos, deberá suscribir los acuerdos de confidencialidad y alcance de tratamiento de los datos personales compartidos, siempre y cuando el titular haya autorizado dicha labor.

El oficial de datos supervisará de forma exhaustiva dicho proceso.

**Artículo 24. Clasificación de las bases de datos:** LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. ha clasificado sus bases de datos de la siguiente manera:

- a) Bases de datos clientes (Confidencial): Son las bases de datos manuales o automatizadas, que se encuentran estructuradas y que contienen datos de naturaleza pública y privada. La base de datos se encuentra conformada por personas jurídicas y/o naturales.
- b) Bases de datos empleados (Sensible): Todos los datos suministrados por los empleados, exempleados y pensionados y retirados de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. serán tratados, para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación laboral, al ejercicio de los derechos como empleador, al cumplimiento de normatividad o a programas destinados para el personal pensionado o retirado. Toda la información relativa a los empleados o exempleados, serán conservados con el fin de que la Compañía, pueda cumplir sus obligaciones como empleador y ejercer los derechos que en esa misma condición le corresponden, de acuerdo con la legislación laboral colombiana. Al momento del ingreso a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. los nuevos empleados deberán conocer, aceptar y aplicar las Políticas de Protección de Datos Personales. Para dar por finalizado el proceso de vinculación de un nuevo empleado en LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., es necesario garantizar que el empleado firme y acepte el programa integral de gestión de datos.
- c) Bases de datos de proveedores y contratistas (Confidencial): LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. tramitará los datos comerciales e información financiera que considere necesaria para el cumplimiento de su objeto social y para la celebración de contratos con terceros. Los datos de los mismos, serán tratados con la intimidad, derechos a la privacidad, el buen nombre de las personas, dentro del proceso del tratamiento de datos personales, y durante



todas las actividades se respetarán los principios de confidencialidad, seguridad, legalidad, acceso, libertad y transparencia. Para tal efecto, se reglamenta la firma del Acuerdo de Confidencialidad para la entrega de Datos con todos los proveedores.

#### **Artículo 25. Procedimiento para la recolección de datos y almacenamiento.**

- a. Clientes: La recolección de datos para los clientes se realiza de acuerdo a qué tipo de cliente se le está realizando la venta, para los clientes tipo POS se tiene puesto en cada caja de facturación de cada punto de venta el aviso de privacidad "POL-0110 - POLÍTICA - AVISO DE PRIVACIDAD HABEAS DATA TIENDA DE LAS TELAS". Para los clientes tipo crédito y facturación electrónica, se solicita una serie de documentos para inscripción en el sistema corporativo, dentro de dichos documentos se solicita diligenciar el anexo 1 del presente programa, esta función se encuentra a cargo del asesor del punto de venta y la auxiliar administrativa.

La constancia de la recolección de los datos de clientes de facturación electrónica y/o crédito reposarán en la oficina de la auxiliar administrativa en las carpetas de creación de clientes.

- b. Trabajadores: los datos suministrados por los trabajadores de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. se recolectan una vez realizada su vinculación a la compañía, los cuales deberán manifestar su conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales, esta función se encuentra a cargo del área de relaciones laborales o el área de selección de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. o a la que esta encargue, los cuales dejarán copia en la hoja de vida del trabajador, las cuales se encuentran en el archivo de relaciones laborales de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.
- c. Proveedores: los datos de los proveedores son recolectados cuando se les solicita una serie de documentación para ser creados en el sistema de la empresa, dentro de una serie de documentos se solicita diligenciar el anexo 3 del presente programa. Dicha documentación es responsabilidad y reposa en la oficina de la auxiliar administrativa.

**Artículo 26. Almacenamiento y control de seguridad.** El Almacenamiento de los datos personales se realizará en el software Queryx para trabajadores, Apoteosys y Gestión para proveedores, Apoteosys y Gestión, para clientes, esto para los datos que reposen en bases de datos electrónicas o digitales.

Para los datos personales de los trabajadores recolectados de forma física (hojas de vida), reposarán en las oficinas del área de relaciones laborales que cuenta con medidas de seguridad y con acceso limitado a los siguientes trabajadores:

- Directora de Recursos Humanos
- Jefe área de relaciones laborales o Jefe Jurídico
- Jefe área de Compensación
- Auxiliar área relaciones laborales
- Oficial de datos
- Gerente de Riesgos

Los anteriores cargos podrán ser los establecidos para la empresa encargada de los datos personales y/o la matriz de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.

Las bases de datos digitales y datos generales de los trabajadores tendrán accesos los cargos anteriores y los siguientes cargos para el desarrollo de su labor y de forma parcial:

- Coordinador SST
- Coordinador área compensación
- Auxiliares área de compensación
- Coordinador de Desarrollo Organizacional
- Analista de Bienestar
- Área de Seguridad Física – Supervisor y Coordinador
- Área de Tecnología para soporte
- Oficial de Datos

- Gerente de Riesgos

Los anteriores cargos podrán ser los establecidos para la empresa encargada de los datos personales y/o la matriz de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.

Para los datos personales de los clientes recolectados de forma física, reposarán en la oficina de la auxiliar administrativa de la TIENDA DE LAS TELAS S.A. que cuenta con medidas de seguridad y con acceso limitado a los siguientes trabajadores

- Jefe Tesorería y Cartera
- Auxiliares Tesorería y Cartera
- Coordinador Tesorería y Cartera
- Asesores de Ventas
- Administrador de Punto de Venta
- Auxiliar Administrativa
- Área de tecnología para soporte
- Oficial de Datos
- Gerente de Riesgos

Los anteriores cargos podrán ser los establecidos para la empresa encargada de los datos personales y/o la matriz de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A

Para los datos personales de los proveedores recolectados de forma física, reposarán en la oficina de la auxiliar administrativa de la TIENDA DE LAS TELAS S.A. que cuenta con medidas de seguridad y con acceso limitado a los siguientes trabajadores.

- Auxiliar Administrativa
- Jefe Tesorería y Cartera
- Auxiliares Tesorería y Cartera
- Coordinador Tesorería y Cartera
- Auxiliar de Contabilidad
- Área de tecnología para soporte
- Oficial de Datos
- Gerente de Riesgos

**Parágrafo:** La siguiente será la tabla de roles y cargos con acceso a las bases de datos de la Compañía:

<b>Datos personales</b>	<b>Responsable</b>	<b>Perfiles con manejo directo de datos personales</b>	<b>Perfiles con acceso</b>
Datos de los clientes	Auxiliar Administrativa	Jefe Tesorería y Cartera Auxiliares Tesorería y Cartera Coordinador Tesorería y Cartera Asesores de Ventas Administrador de Punto de Venta Auxiliar Administrativa Aprendiz del SENA	Área de tecnología para soporte Oficial de Datos Gerente de Riesgos

Datos de los proveedores	Auxiliar administrativa	Auxiliar Administrativa Auxiliares Tesorería y Cartera Coordinador Tesorería y Cartera Auxiliar de Contabilidad	Área de Tecnología para soporte Oficial de Datos Gerente de Riesgos
Datos del personal	Coordinador área compensación	Coordinador SST Coordinador área compensación Auxiliares área de compensación Coordinador de Desarrollo Organizacional Analista de Bienestar Área de Seguridad Física – Supervisor y Coordinador	Área de Tecnología para soporte Oficial de Datos Gerente de Riesgos

#### Artículo 27. Finalidades de la recolección de datos:

##### A. **CLIENTES:**

- Desarrollar actividades comerciales y de mercadeo
- Transferir los Datos Personales a las Entidades Vinculadas, con el fin de ser tratados para las finalidades descritas en esta autorización
- Gestionar el cumplimiento de obligaciones legales, pre-contractuales, contractuales o pos-contractuales, incluido el deber de facturación.
- Verificar la identidad del titular, realizar estudios de seguridad y/o aplicar los protocolos de seguridad a fin de prevenir y mitigar el riesgo de fraude, lavado de activos y/o financiación del terrorismo, entre otras.
- Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notarías, abogados, etc.
- Para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con clientes y proveedores, atención al cliente, acreditación, consolidación actualización, tramitación, fortalecer las relaciones con clientes y proveedores mediante el envío de información relevante.

##### B. **TRABAJADORES:**

- Control de ingreso y egreso de la Compañía.
- Participación en procesos de selección.
- Identificación plena de la persona.
- Gestión administrativa.
- Estadística e informes internos.
- Verificación en listas restrictivas y/o antecedentes judiciales cuando se requiera y la ley lo permita.
- Realizar el tratamiento de datos sensibles de condiciones específicas de salud con el fin de realizar la prevención de riesgos laborales.
- Investigación epidemiológica y actividades análogas.
- Realizar el tratamiento de datos sensibles como huellas dactilares o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, correo electrónico, que

serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de la firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer una capa adicional de seguridad. Conozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de los fines descritos o requeridos por ley.

- Suministrar, transmitir, transferir información personal, laboral y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices, accionistas, vinculados económicos o aliados comerciales de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. como entidades bancarias, entidades de formación, aliados, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, operativos, estadísticos y/o de cualquier otro tipo.
- Realizar actuaciones en caso de emergencia.
- Evaluaciones de desempeño.
- Control de ingreso de equipos de cómputo y/o software o de elementos de valor.
- Capacitación y/o entrenamiento sobre los procesos de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., sus productos y/o servicios.
- Exámenes periódicos.
- Actividades e investigaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Encuestas para cumplimiento de obligaciones legales y/o consolidación de estadísticas.
- Divulgación de campañas comerciales de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. y/o sus sociedades vinculadas.
- Invitaciones para actividades de bienestar y/o remisión de obsequios.
- Visitas domiciliarias.
- Contestación de requerimientos de entidades estatales.

#### **C. PROVEEDORES:**

- Control de ingreso y egreso de la Compañía.
- Proveer servicios y productos requeridos.
- Informar a sus colaboradores, clientes, proveedores y terceros sobre cumplimiento y cambios en los productos y servicios contratados y/o por contratar.
- Realizar estudios internos sobre el cumplimiento de las relaciones comerciales y estudios de mercado a todo nivel.
- Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
- Identificación plena de la persona y cumplimiento de legislación.
- Gestión administrativa.
- Estadística e informes internos.
- Verificación en listas restrictivas y/o antecedentes judiciales cuando se requiera y la ley lo permita.
- Realizar el tratamiento de datos sensibles como Huellas dactilares o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de la firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer una capa adicional de seguridad. Conozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de los fines descritos o requeridos por ley.
- Suministrar, transmitir, transferir información personal y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices, accionistas, vinculados económicos o aliados comerciales de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. como entidades bancarias, entidades de formación, aliados, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, operativos, estadísticos y/o de cualquier otro tipo.
- Cumplimiento de obligaciones financieras frente al proveedor.
- Realizar actuaciones en caso de emergencia.
- Control de ingreso de equipos de cómputo y/o software o de elementos de valor.
- Capacitación y/o entrenamiento sobre los procesos de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., sus productos y/o servicios.
- Encuestas para cumplimiento de obligaciones legales y/o consolidación de estadísticas.
- Revisión de propuestas comerciales e invitación a ofertar.
- Contestación de requerimientos de entidades estatales.

**Parágrafo.** Cambios en las finalidades. Al llegar a existir cambios en las finalidades de los tratamientos de datos personales de alguna de las bases de datos administradas por la compañía, se informará a los titulares mediante correo electrónico registrado directamente en la base datos.

**Artículo 28. Uso de los datos personales:** El uso de los datos personales se encuentra limitado al autorizado por el titular en el documento establecido por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. o en cualquier anexo que se llegara a presentar.

**Artículo 29. Eliminación o disposición final:** La eliminación de los datos personales de las bases de datos de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. se realizará de acuerdo con la solicitud del titular de la información siempre y cuando no haya una obligación legal de mantener los datos personales por un periodo de tiempo determinado. Si el titular de los datos no realiza ninguna solicitud de eliminación, se dispondrá:

- Permanencia indefinida para los empleados en virtud de dar cumplimiento de normatividad legal,
- Eliminación de estos datos después de 10 años de inactividad para datos de clientes y/o proveedores.

#### Capítulo VI.- Seguridad de la información.

**Artículo 30. Medidas de seguridad:** LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; Dichas medidas responderán a los requerimientos mínimos hechos por la legislación vigente y periódicamente se evaluará su efectividad.

LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. aplicará políticas de seguridad de la información que permitan proteger, preservar y administrar los atributos de confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de la información.

**Artículo 31. Transferencia de datos internacionales:** LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. no realiza transferencia de datos personales internacionales, pero en caso de requerirlo cumplirá con la normatividad vigente sobre el tema y suscribirá los contratos o cláusulas de transferencia de datos internacionales

**Artículo 32. Implementación de las medidas de seguridad:** LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. Mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con el acceso a los datos tratados

**Artículo 33. Procedimiento de seguridad:** El procedimiento se describe a continuación

- a) **Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los recursos protegidos.**
- b) **Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad:** Las medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares tienen el propósito principal de proteger la información frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.
- c) **Funciones y obligaciones del personal a cargo del tratamiento de datos:** el personal a cargo del tratamiento de datos, deben:
  - a. **Velar por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados por ésta, para cumplir la norma de protección de datos personales**
  - b. **No delegar las funciones relacionadas con datos personales**
- d) **Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.** El acceso a las bases de datos se encuentra debidamente administrado con mecanismos de control de acceso, autenticación, validación y auditoría.
- e) **Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias:** Si se llegare a identificar alguna falla en la seguridad del tratamiento de datos como adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento por parte de cualquier persona con acceso a las bases de datos, esta deberá ser informada al oficial de datos personales y el será el encargado de verificar la severidad de estos hechos.

La severidad del incidente puede ser:

- a. **Alto impacto:** El incidente de seguridad afecta a activos de información considerados de impacto catastrófico y mayor que influyen directamente a los objetivos misionales de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. Se incluyen en esta categoría aquellos incidentes que afecten la reputación y el buen nombre o involucren aspectos legales. Estos incidentes deben tener respuesta inmediata por parte del oficial de datos, deberá realizar un requerimiento específico al área encargada, una vez obtenida la respuesta, el oficial de datos personales verificará si existió o no incidencia de seguridad debiendo informar a la junta directiva y haciendo el reporte específico ante la Superintendencia de Industria y Comercio entre los siguientes 15 días hábiles. Si es el caso, realizar la denuncia penal ante la autoridad competente
  - b. **Medio impacto:** El incidente de seguridad afecta a activos de información considerados de impacto moderado que influyen directamente a los objetivos de un proceso determinado, pero sin llegar a afectar las bases de datos personales, en este caso no se realizará reporte de incidencia ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
  - c. **Bajo impacto:** El incidente de seguridad afecta a activos de información considerados de impacto menor e insignificante, que no influyen en ningún objetivo. Estos incidentes deben ser monitoreados con el fin de evitar un cambio en el impacto y no se reportarán ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- f) **Procedimiento interno de incidencias** estará a cargo del oficial de datos personales y el Jefe del Área en donde haya ocurrido la Incidencia, debiendo realizar por lo menos el siguiente procedimiento:
- a) **Identificar Causas.**
  - b) **Evaluar medidas disciplinarias de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo.**
  - c) **Evaluar la eficacia de los procesos para evitar su recurrencia.**
- g) **Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.** Tecnología
- h) **Controles periódicos** que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.
- i) **Medidas a adoptar** cuando un soporte o documento vaya a ser transportado, desechado o reutilizado.

- Copia digital de respaldo cuando se realice por fuera de la empresa.
  - Acompañamiento de personal que tenga funciones de tratamiento de datos personales cuando se realice de forma interna.
  - Reporte ante la Superintendencia de Industria y Comercio en caso de desechar base de datos completa y acta de destrucción total por parte del área encargada y del oficial de tratamiento de datos personales.
- j) El procedimiento de actualización de bases de datos. Se actualizará de acuerdo con la normatividad que se expida sobre habeas data o con los hallazgos que se hayan realizado por parte del oficial de datos.
- k) Las auditorías internas se realizarán periódicamente verificando el cumplimiento de procedimientos y efectividad de los controles, enmarcados en la política de seguridad informática.

## Capitulo VII. Gestión del riesgo

**Artículo 34. Matriz de riesgos:** Se identifican los siguientes riesgos en el tratamiento de datos personales de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., se identifica el riesgo, la causa, sus consecuencias y los controles para mitigar dichos riesgos:

Riesgo	Causa	Consecuencia	Controles
Fuga o extracción de datos personales administrados por el personal del área.	Desconocimiento de las políticas por parte del personal que administra los datos personales.  Actuar de mala fé para beneficio personal  Acceso no autorizado por parte de terceros (Vulnerabilidades tecnológicas o físicas)	Sanciones económicas para la compañía por parte de la entidad reguladora.  Reclamaciones o denuncias por parte de personas naturales	* En la inducción corporativa y reinducción anual hay un capítulo relacionado con las políticas de tratamiento de datos personales. * Cada colaborador firma un contrato de trabajo que tiene establecida una cláusula de confidencialidad. * El reglamento interno de trabajo establece sanciones correspondientes ante faltas graves al respecto. * La compañía cuenta con un área de tecnología que administra y mantiene una estrategia de seguridad en materia informática (Antivirus, Firewall, entre otros. * El Acceso al sistema se

			encuentra restringido. Solo personal autorizado a través de la configuración de su perfil de cargo en el sistema.
Ausencia o Pérdida de la autorización otorgada por los titulares para el tratamiento de los datos personales	No se recolectó El registro fue destruido o eliminado		<p>* Dentro del procedimiento de creación de clientes, proveedores y trabajadores en los sistemas de información, se especifica que exista la autorización de tratamiento de datos personales.</p> <p>* El Acceso a los registros se encuentra restringido. Solo personal autorizado.</p> <p>* La empresa cuenta con un sistema de seguridad física contra incendios.</p>

Los siguientes funcionarios deberán tener dentro de su gestión de riesgos la inclusión del tratamiento de habeas data documentado en el manual MAN-0012 - MANUAL DE LA TIENDA DE LAS TELAS:

- Administrador
- Auxiliar administrativa
- Coordinador
- Gerente
- Aprendiz SENA

**Artículo 35. Nuevos negocios:** El oficial de datos, una vez reciba la comunicación por parte del área comercial o directiva de la compañía, de un nuevo negocio o área donde deba incursionar LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., revisará de forma detallada si se están solicitando nuevos datos personales.



**Parágrafo:** Se incluirá en todos los medios contractuales de la empresa la cláusula de confidencialidad.

## Capítulo VIII. Entrenamiento y capacitación

**Artículo 36. Inducción de ingreso a trabajadores:** La inducción responde a la necesidad de integrar al nuevo trabajador a la cultura organizacional de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., los objetivos principales son:

- Iniciar su integración al sistema deseado por la entidad, así como el fortalecimiento de su formación ética e importancia de los datos personales.
- Familiarizarlo con las funciones generales, la organización, la empresa y los datos personales.
- Instruirlo acerca de la misión de la entidad y de las funciones de su dependencia, al igual que sus responsabilidades individuales, sus deberes y derechos, y prohibiciones respecto a los datos personales.

Esta inducción se puede llevar a la práctica a través de metodologías presenciales o virtuales, la inducción personal se puede hacer de manera presencial en el recinto donde el nuevo empleado va a desarrollar sus funciones, esta inducción estará a cargo del área de Relaciones Laborales o Capacitación, que cuenta con personal capacitado para abarcar los diferentes temas de la misma.

**Artículo 37. Inducción a empleados con acceso a bases de datos:** El proceso de inducción a los nuevos empleados se llevará a cabo con la explicación y capacitación de recolección, almacenamiento y tratamiento de datos personales suministrados por empleados, clientes y proveedores.

Este proceso consiste en realizar una familiarización con el acceso a bases de datos para que su manejo sea adecuado por parte de ellos teniendo en cuenta la normatividad vigente y las regulaciones establecidas por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.

**Artículo 38. Reinducción Corporativa a trabajadores.** La reinducción tiene como objetivo principal reorientar al empleado en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieran sus objetivos. La reinducción se debe impartir una vez al año si se presentan cambios que afecten directamente las obligaciones o funciones del empleado o sobre la normatividad. Para los trabajadores con acceso a las bases de datos esta deberá tener en cuenta la actualización legal acerca del tratamiento de datos personales o cualquier modificación interna ejercida por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.

**Parágrafo.** Los registros de dichas capacitaciones serán controlados y archivados por parte del área de selección y capacitación de la Compañía.

**Artículo 39. Designación. LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.** designa al área jurídica, para cumplir con la función de protección de datos personales, así como para dar trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

A nivel interno se han establecido procedimientos para la oportuna y eficaz atención de las consultas y reclamos teniendo en cuenta los responsables de las diferentes bases de datos y nuestra estructura administrativa interna.

De igual, manera la Junta Directiva designará el oficial de tratamiento de datos personales pudiendo ser el jefe jurídico u otra persona con las calidades establecidas en el presente documento.

**Artículo 40. Vigencia.** El presente manual rige a partir del mes de mayo de 2.021

<sup>1</sup>[1] Las definiciones contenidas en el manual corresponden principalmente a las establecidas en el artículo tercero de 1581 de 2.012, en el decreto 1377 de 2.013 y demás normatividad vigente sobre habeas data.

## 7. Régimen sancionatorio

La Gerencia de Talento Humano de Protela S.A. definirá de acuerdo con la legislación laboral y el reglamento interno de trabajo, el régimen disciplinario general que se aplicará cuando exista incumplimiento de esta Norma.

## 8. Cumplimiento normativo

El presidente, los gerentes y los jefes son los principales responsables por la divulgación, seguimiento y control de lo establecido en esta Política. La Auditoría Interna vigilará el cumplimiento en sus ciclos de auditoría y pondrá en conocimiento de la Junta Directiva, Presidencia y/o Gerencia respectiva los hallazgos que evidencie.

ELABORÓ	REVISIÓN	APROBÓ
ANDRÉS GUTIÉRREZ M.	ANDREA MEDINA JARAMILLO	JUNTA DIRECTIVA - PRESIDENCIA

## ANEXOS

ANEXO 1	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.	CLIENTES
ANEXO 2		TRABAJADORES, CANDIDATOS Y PENSIONADOS
ANEXO 3		PROVEEDORES
ANEXO 4	FORMATO DE AVISO DE PRIVACIDAD DE LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.	
ANEXO 5	ACUERDO	

**ANEXO 1**  
**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**  
**POR LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.**

**Clientes**  
**LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.**  
**N.I.T. N° 830.115.253-2.**

Transversal 93 N° 65 A -82, Bogotá, D.C. – Colombia.  
Teléfono: 2916600.

Por medio del presente documento, manifiesto que autorizo de manera previa, expresa e informada a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. y/o a la persona natural o jurídica y a quien esta encargue, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera, transmita a nivel nacional e internacional y realice el tratamiento de mis datos personales, comerciales y financieros recolectados, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones que la adicionen o la modifiquen. Conforme a lo anterior, declaro lo siguiente:

Autorizo a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., para que los datos suministrados por cualquier medio, ya sea virtual, personal, telefónico, documental u otro, referentes a mi información personal sean utilizados por la Compañía, sus filiales, vinculadas, matrices, sus empleados, representantes, agentes y contratistas, de acuerdo con lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos de la Compañía y política de privacidad publicadas en <https://www.tiendadelastelas.com/>, los cuales declaro conocer.

Soy consciente y he sido informado claramente por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., que dentro de los datos por esta recolectados se incluyen datos de carácter sensible, los cuales de manera libre y voluntaria autorizo, anticipadamente, para que sean recolectados y tratados, tales fines son:

- i) Contactarme para desarrollar actividades comerciales y de mercadeo
- ii) Transferir los Datos Personales a las Entidades Vinculadas, con el fin de ser tratados para las finalidades descritas en esta autorización
- iii) Gestionar el cumplimiento de obligaciones legales, pre-contractuales, contractuales o pos-contractuales
- iv) Facturación electrónica, cesión y negociación de las mismas
- v) Verificar la identidad del titular, realizar estudios de seguridad y/o aplicar los protocolos de seguridad a fin de prevenir y mitigar el riesgo de fraude, lavado de activos y/o financiación del terrorismo, entre otras
- vi) Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notarías, abogados, etc
- vii) Para dar cumplimiento a las obligaciones de atención al cliente, acreditación, consolidación actualización, tramitación y para fortalecer las relaciones con clientes mediante el envío de información relevante
- viii) Consultar, en cualquier tiempo, y en cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, toda la información relevante para conocer el desempeño como deudor, capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de conceder un crédito
- ix) Reportar a cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, cualquier dato sobre el cumplimiento oportuno o sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de las obligaciones crediticias, o de los deberes legales de contenido patrimonial, para que estas centrales tengan información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta del desempeño comercial y como deudor del cliente
- x) Suministrar a cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada datos relativos a solicitudes de crédito y aquellos atinentes a relaciones comerciales, financieras

- y en general socioeconómicas que se hayan entregado o que consten en registros públicos, bases de datos o documentos públicos
- xi) Mantener actualizada en su base de datos y ante las centrales de información de riesgo legalmente autorizadas, en todo momento, la información indicada en los literales anteriores

En mi condición de Titular conozco plenamente mis derechos en relación con la información personal que se incluya en bases de datos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013. Así las cosas, podré ante la Compañía, en el correo [protecciondedatos@tiendadelastelas.com](mailto:protecciondedatos@tiendadelastelas.com): **(i)** Solicitar en cualquier momento que mi información sea rectificada, modificada, actualizada o eliminada. **(ii)** Solicitar prueba de la presente autorización. **(iii)** Ser informado respecto de los usos aplicados a mis datos personales. **(iv)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones. **(v)** Solicitar la supresión de los datos y su administración, en casos de vulneración de los derechos y garantías constitucionales y legales. **(vi)** Acceder en forma gratuita a mis datos personales divulgados a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A **(vii)** Salvo en los casos expresamente autorizados, exigir la confidencialidad y la reserva de la información suministrada.

Así mismo, declaro que la EMPRESA me ha informado de manera previa y expresa lo siguiente: **i)** Los datos suministrados en la presente solicitud son recolectados atendiendo las disposiciones legales e instrucciones de las autoridades competentes en materia de protección de datos personales; **ii)** El responsable del dicho tratamiento es la empresa identificada en el encabezado del presente documento; **iii)** Que en ciertas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del mismo y con las obligaciones contractuales y postcontractuales; **iv)** Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, en consecuencia no he sido obligado a responderlas, por lo que autorizo expresamente el tratamiento de mis datos sensibles. **v)** Los derechos que me asisten como titular de los datos son actualizar, conocer, rectificar, conocer sobre el uso que les darán a mis datos, solicitar prueba de la autorización y/o revocar la misma, los cuales puedo ejercer a través del canal de comunicación.

En señal de aceptación de lo anterior, consiento y autorizo que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la presente autorización.

---

**Firma**  
**Nombre:**  
**C.C.:**

**ANEXO 2**  
**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR**  
**LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.**

**TRABAJADORES, CANDIDATOS Y PENSIONADOS**

**LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.**

**N.I.T. N° 830.115.253-2.**

Transversal 93 N° 65 A -82, Bogotá, D.C. – Colombia.

Teléfono: 2916600.

Por medio del presente documento autorizo de manera expresa a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. y/o a la persona natural o jurídica y a quien esta encargue, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera, transmita a nivel nacional e internacional y realice el tratamiento de mis datos personales, comerciales y financieros recolectados por medio digital o escrito de acuerdo a la Política de Tratamiento de Datos personales de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., publicada en la página <https://www.tiendadelastelas.com> en la pestaña Información, con el fin que sean utilizados por dicha Empresa para las siguientes finalidades:

- Control de ingreso y egreso de la Compañía.
- Participación en procesos de selección.
- Identificación plena de la persona.
- Gestión administrativa.
- Estadística e informes internos.
- Verificación en listas restrictivas y/o antecedentes judiciales cuando se requiera y la ley lo permita.
- Realizar el tratamiento de datos sensibles de condiciones específicas de salud con el fin de realizar la prevención de riesgos laborales.
- Investigación epidemiológica y actividades análogas.
- Realizar el tratamiento de datos sensibles como huellas dactilares o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de la firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer una capa adicional de seguridad. Conozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de los fines descritos o requeridos por ley.
- Suministrar, transmitir, transferir información personal, laboral y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices, accionistas, vinculados económicos o aliados comerciales de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. como entidades bancarias, entidades de formación, aliados, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, operativos, estadísticos y/o de cualquier otro tipo.
- Realizar actuaciones en caso de emergencia.
- Evaluaciones de desempeño.
- Control de ingreso de equipos de cómputo y/o software o de elementos de valor.
- Capacitación y/o entrenamiento sobre los procesos de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., sus productos y/o servicios.
- Exámenes periódicos.
- Actividades e investigaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Encuestas para cumplimiento de obligaciones legales y/o consolidación de estadísticas.
- Divulgación de campañas comerciales de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. y/o sus sociedades

vinculadas.

- Invitaciones para actividades de bienestar y/o remisión de obsequios.
- Visitas domiciliarias.
- Uso de imagen y fotografías para publicidad interna y externa.
- Contestación de requerimientos de entidades estatales.

En mi condición de Titular conozco plenamente mis derechos en relación con la información personal que se incluya en bases de datos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013. Así las cosas, podré ante la Compañía, en el correo [protecciondedatos@tiendadelastelas.com](mailto:protecciondedatos@tiendadelastelas.com): **(i)** Solicitar en cualquier momento que mi información sea rectificadora, modificadora, actualizada o eliminada. **(ii)** Solicitar prueba de la presente autorización. **(iii)** Ser informado respecto de los usos aplicados a mis datos personales. **(iv)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones. **(v)** Solicitar la supresión de los datos y su administración, en casos de vulneración de los derechos y garantías constitucionales y legales. **(vi)** Acceder en forma gratuita a mis datos personales divulgados a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A **(vii)** Salvo en los casos expresamente autorizados, exigir la confidencialidad y la reserva de la información suministrada.

Así mismo, declaro que la EMPRESA me ha informado de manera previa y expresa lo siguiente: i) Los datos suministrados en la presente solicitud son recolectados atendiendo las disposiciones legales e instrucciones de las autoridades competentes en materia de protección de datos personales; ii) El responsable del dicho tratamiento es la empresa identificada en el encabezado del presente documento; iii) Que en ciertas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del mismo y con las obligaciones contractuales y postcontractuales; iv) Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, en consecuencia no he sido obligado a responderlas, por lo que autorizo expresamente el tratamiento de mis datos sensibles. v) Los derechos que me asisten como titular de los datos son actualizar, conocer, rectificar, conocer sobre el uso que le darán a mis datos, solicitar prueba de la autorización y/o revocar la misma, los cuales puedo ejercer a través del canal de comunicación.

En señal de aceptación de lo anterior, consiento y autorizo que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la presente autorización.

---

**Firma**  
**Nombre**  
**C.C.**  
**Fecha:**



**ANEXO 3**  
**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR**  
**LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.**

**PROVEEDORES**

**LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.**

**N.I.T. N° 830.115.253-2.**

Transversal 93 N° 65 A -82, Bogotá, D.C. – Colombia.

Teléfono: 2916600.

Por medio del presente documento autorizo de manera expresa a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. y/o a la persona natural o jurídica y a quien esta encargue, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera, transmita a nivel nacional e internacional y realice el tratamiento de mis datos personales, comerciales y financieros recolectados por medio digital o escrito de acuerdo a la Política de Tratamiento de Datos personales de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., publicada en la página <https://www.tiendadelastelas.com>, con el fin que sean utilizados por dicha Empresa para las siguientes finalidades:

- Control de ingreso y egreso de la Compañía.
- Proveer servicios y productos requeridos.
- Informar a sus colaboradores, clientes, proveedores y terceros sobre cumplimiento y cambios en los productos y servicios contratados y/o por contratar.
- Realizar estudios internos sobre el cumplimiento de las relaciones comerciales y estudios de mercado a todo nivel.
- Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
- Identificación plena de la persona y cumplimiento de legislación.
- Gestión administrativa.
- Estadística e informes internos.
- Verificación en listas restrictivas y/o antecedentes judiciales cuando se requiera y la ley lo permita.
- Realizar el tratamiento de datos sensibles como Huellas dactilares o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de la firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer una capa adicional de seguridad. Conozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de los fines descritos o requeridos por ley.
- Suministrar, transmitir, transferir información personal y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices, accionistas, vinculados económicos o aliados comerciales de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. como entidades bancarias, entidades de formación, aliados, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, operativos, estadísticos y/o de cualquier otro tipo.
- Cumplimiento de obligaciones financieras frente al proveedor.
- Realizar actuaciones en caso de emergencia.
- Control de ingreso de equipos de cómputo y/o software o de elementos de valor.
- Capacitación y/o entrenamiento sobre los procesos de LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., sus productos y/o servicios.
- Encuestas para cumplimiento de obligaciones legales y/o consolidación de estadísticas.
- Revisión de propuestas comerciales e invitación a ofertar.
- Contestación de requerimientos de entidades estatales.



En mi condición de Titular conozco plenamente mis derechos en relación con la información personal que se incluya en bases de datos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013. Así las cosas, podré ante la Compañía, en el correo [protecciondedatos@tiendadelastelas.com](mailto:protecciondedatos@tiendadelastelas.com): **(i)** Solicitar en cualquier momento que mi información sea rectificadora, modificadora, actualizada o eliminada. **(ii)** Solicitar prueba de la presente autorización. **(iii)** Ser informado respecto de los usos aplicados a mis datos personales. **(iv)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones. **(v)** Solicitar la supresión de los datos y su administración, en casos de vulneración de los derechos y garantías constitucionales y legales. **(vi)** Acceder en forma gratuita a mis datos personales divulgados a LA TIENDA DE LAS TELAS S.A **(vii)** Salvo en los casos expresamente autorizados, exigir la confidencialidad y la reserva de la información suministrada.

Así mismo, declaro que la EMPRESA me ha informado de manera previa y expresa lo siguiente: **i)** Los datos suministrados en la presente solicitud son recolectados atendiendo las disposiciones legales e instrucciones de las autoridades competentes en materia de protección de datos personales; **ii)** El responsable del dicho tratamiento es la empresa identificada en el encabezado del presente documento; **iii)** Que en ciertas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del mismo y con las obligaciones contractuales y postcontractuales; **iv)** Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, en consecuencia no he sido obligado a responderlas, por lo que autorizo expresamente el tratamiento de mis datos sensibles. **v)** Los derechos que me asisten como titular de los datos son actualizar, conocer, rectificar, conocer sobre el uso que les darán a mis datos, solicitar prueba de la autorización y/o revocar la misma, los cuales puedo ejercer a través del canal de comunicación.

En señal de aceptación de lo anterior, consiento y autorizo que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la presente autorización.

---

**Firma**  
**Nombre**  
**C.C.**



## ANEXO 4

### FORMATO DE AVISO DE PRIVACIDAD DE LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.

LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., con NIT. 830.115.253-2, se permite informar a todos sus Colaboradores, Clientes y Proveedores actuales y/o potenciales, que como consecuencia del desarrollo de actividades comerciales y/o contractuales con ustedes, LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. posee información suya que se ha recolectado o que se recolectará dentro del giro ordinario de nuestros negocios y objeto social, por lo que les informamos que somos responsables del tratamiento de sus datos personales y que ésta actividad la desarrollamos conforme a: **(I)** Los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2.012 relativa a la protección de datos personales y, **(II)** al manual interno de políticas y procedimientos en materia de protección de datos personales que LA TIENDA DE LAS TELAS S.A. ha adoptado para tal fin y que podrá consultarse en la página <https://www.tiendadelastelas.com>. La protección de datos financieros se seguirá rigiendo por lo preceptuado en la Ley 1266 de 2.008.

Sus datos personales serán incluidos en una base de datos y serán utilizados por LA TIENDA DE LAS TELAS S.A., y sus vinculadas presentes y futuras, para: **(i)** Proveer servicios y productos requeridos; **(ii)** Informar a nuestros colaboradores, clientes y proveedores sobre cumplimiento y cambios en los productos y servicios contratados y/o por contratar; **(iii)** Realizar estudios internos sobre el cumplimiento de las relaciones comerciales y estudios de mercado a todo nivel; y **(iv)** responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.

De conformidad con la Ley 1581 de 2.012 y el Decreto 1377 de 2.013, se les informa a los titulares de la información que pueden ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, para lo que podrán contactarnos en la Transversal 93 N° 65 A-82 en Bogotá D.C., al correo electrónico [protecciondedatos@tiendadelastelas.com](mailto:protecciondedatos@tiendadelastelas.com) y al teléfono 2916600 ext. 256.

## I. LAS PARTES

Entre **LAS PARTES** que a continuación se presentan:

- a) Por una parte, **LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.**, sociedad identificada con N.I.T No. 830.115.253-2, representada legalmente por XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXX, debidamente facultado para el efecto, como se establece en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual se adjunta como Anexo No.1, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA RESPONSABLE**.
- b) Y por la otra, **Haga clic aquí para escribir texto.**, sociedad identificada con N.I.T. No. **Haga clic aquí para escribir texto.**, representada legalmente por **Haga clic aquí para escribir texto.**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **Haga clic aquí para escribir texto.**, debidamente facultado(a) para el efecto, como se establece en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual se adjunta como Anexo No. 2, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA ENCARGADA**.

Las personas jurídicas antes identificadas, conjuntamente LAS PARTES, han decidido celebrar el presente CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES LIMITADO Y PROVISIONAL, en adelante EL CONTRATO, con el fin de garantizar el alcance del tratamiento y confidencialidad de los datos transmitidos por LA RESPONSABLE a la ENCARGADA y cualquier otra información (en adelante conjuntamente "información confidencial"). Lo anterior se registró según la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las cláusulas establecidas en el presente contrato, previas las siguientes:

## II. CONSIDERACIONES

- a) Que las partes que aquí intervienen declaran que LA RESPONSABLE realizará entrega de datos personales y de otro tipo de información a LA ENCARGADA con el único fin de ejecutar un servicio o contrato de **Haga clic aquí para escribir texto.**
- b) Que en la relación con las actividades a desarrollar, LA ENCARGADA obtendrá cierta información que se estima confidencial, relacionada con las actividades de LA RESPONSABLE; incluyendo sin limitación, información comercial, información técnica, conocimientos, métodos, procesos empresariales, información de trabajadores y bases de datos.
- c) Que esa información es valiosa y de exclusiva propiedad de LA RESPONSABLE, al igual que la documentación relacionada con sus actividades comerciales presentes y futuras; que en general no están disponibles al público y que LA ENCARGADA debe protegerla de la divulgación, uso competitivo e inadecuado.

## III. CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL:** Mediante el presente contrato LA ENCARGADA se compromete a utilizar los datos personales entregados por LA RESPONSABLE y la demás información confidencial para el único fin de ejecutar el servicio o contrato **Haga clic aquí para escribir texto.**, absteniéndose de realizar cualquier manejo no autorizado expresamente en el presente documento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente contrato únicamente permite a la ENCARGADA el almacenamiento y uso de los datos personales y demás información confidencial con fines de ejecutar el servicio o contrato establecido en la presente cláusula. EL RESPONSABLE restringe expresamente cualquier otro tipo de tratamiento de datos como la circulación, supresión (no solicitada) recolección adicional y cualquier otro que no esté expresamente establecido en el presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los datos personales transmitidos se considerarán como información confidencial, así como el siguiente listado, el cual no es de carácter taxativo, extendiéndose a cualquier información revelada por la parte RESPONSABLE o encontrada por LA ENCARGADA con ocasión de la ejecución del contrato o servicio:

1. Toda información que no sea de conocimiento público y que se relacione con los archivos de negocios y de cualquier índole de la responsable.
2. Toda información y/o datos personales de los trabajadores de la RESPONSABLE.
3. Toda base de datos de propiedad de la RESPONSABLE.
4. Los archivos de cualquier tipo y su contenido.
5. Información de los estados financieros, descubrimientos, ideas, conceptos, conocimientos técnicos, diseños, especificaciones, trazados, planos, diagramas de flujo, datos, programas de cómputo, costos, precios, listas de vendedores, planes de mercadeo, listas de agentes, lista de participantes en redes, metas, cifras de ventas, ingresos.
6. Toda actividad pasada, presente o futura que se relacione con el negocio de la RESPONSABLE.
7. La información y los reportes que puedan ser generados, los cuales estén relacionados con el servicio.
8. Reportes y productos de trabajo internos que puedan ser con relación al servicio que preste la RESPONSABLE.
9. Los objetivos, términos y condiciones de los documentos contractuales.
10. Cualquier producto o servicio generado del trabajo de consultoría.
11. La metodología, infraestructura y precio de los servicios de la RESPONSABLE.

12. Información sobre clientes, licitaciones privadas o públicas, listados de precios, Listado de Clientes, formas de financiación, balances, estados financieros, costos, reglamentos internos y hojas de vida de los empleados de la RESPONSABLE.
13. Las invenciones y el Know-how, relativos a la experiencia secreta sobre la manera de hacer algo, acumulado en un arte o técnica.
14. Información almacenada electrónicamente como datos creados en estaciones de trabajo, enviados vía e-mail y/o almacenados en un servidor.
15. Información contenida en medios magnéticos, como disquetes, disco duros, smart cards, discos ópticos y/o CD\_ROM.
16. Documentos impresos, correspondencia, faxes, imágenes y otros.
17. Cualquier otra información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, de nuevas tecnologías, modelos de negocios que tengan las partes en el presente o en el futuro.
18. Cualquiera otra relacionada que la RESPONSABLE determine dentro de la definición como Información Privada.

**CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENCARGADA:** LA ENCARGADA del manejo de datos personales y de información confidencial de la responsable, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el presente documento, y con:

1. Utilizar la información entregada por LA RESPONSABLE únicamente para la ejecución de los servicios o el contrato señalado en la cláusula primera del presente contrato.
2. Abstenerse de realizar cualquier contacto directo con los titulares de la información sin la autorización previa y escrita de la responsable.
3. Dar tratamiento de los datos personales suministrados por LA RESPONSABLE conforme a los principios que los tutelan.
4. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos que contengan datos personales y en general de cualquier información suministrada con ocasión del servicio o el contrato referido en la cláusula primera del presente contrato.
5. Guardar estricta confidencialidad de los datos personales y demás información entregada por LA RESPONSABLE.
6. Dar estricto cumplimiento a la política de datos personales de la responsable, la cual declara conocer con anterioridad a la suscripción del presente contrato.
7. Respetar la finalidad bajo la cual se hayan obtenido los datos personales transmitidos por la responsable bajo el presente contrato.
8. Respetar la normatividad vigente sobre hábeas data, en especial lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las derogue, subrogue o adicione.
9. Informar de forma oportuna a la RESPONSABLE cualquier requerimiento de los titulares de datos personales.
10. Informar cualquier novedad que se presente sobre la información confidencial transmitida por el presente contrato.
11. Devolver o destruir la información entregada por la responsable en los términos establecidos en el presente contrato.
12. Prestar toda la colaboración y contestar todos los requerimientos realizados por la Superintendencia de Industria y Comercio y/o cualquier otra entidad estatal sobre el objeto del presente contrato.

**CLÁUSULA TERCERA – RESPONSABLE y ENCARGADA:** LA ENCARGADA es [Haga clic aquí para escribir texto](#). quien recibe la información confidencial de la RESPONSABLE [Haga clic aquí para escribir texto](#).

**CLÁUSULA CUARTA – DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y CLÁUSULA PENAL:** La información descrita en la CLÁUSULA PRIMERA y cualquier dato personal que se maneje en virtud de este Contrato suscrito entre LA RESPONSABLE y LA ENCARGADA, tanto en su implementación como en su ejecución es considerada **CONFIDENCIAL** y está protegida por la confidencialidad en estricto sentido de la palabra y por ello, todo acto o violación a los procedimientos estipulados será considerada como una falta grave. LA ENCARGADA reconoce y acepta expresamente que la violación de cualquiera de sus obligaciones aquí previstas, generará perjuicios graves a LA RESPONSABLE, por lo que deberá indemnizarla íntegramente. Lo anterior, sin perjuicio de pagar a LA RESPONSABLE a título de pena la suma equivalente a mil doscientos (1200) SMMLV, exigible por el simple incumplimiento, sin que por el pago de la pena se entienda extinguida la obligación principal, y sin perjuicio del cobro de la indemnización de perjuicios a que haya lugar. LA RESPONSABLE podrá descontar y tomar directamente este valor de cualquier suma que le adeude la otra en razón del presente o de cualquier otro Contrato. En cualquier evento en que haya lugar a la pena, cualquiera que fuere la causa, el pago deberá hacerse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del incumplimiento, bastando únicamente la notificación por parte de la compañía del incumplimiento, causándose en caso de mora en el pago, intereses a la tasa máxima legal, siendo entendido que LA ENCARGADA renuncia a cualquier requerimiento para ser constituida en mora y/o declaración judicial. El presente contrato prestará merito ejecutivo para la pena aquí señalada.

**CLÁUSULA QUINTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** Toda la información suministrada por LA RESPONSABLE a LA ENCARGADA en virtud de lo establecido en este contrato será reconocida por LA ENCARGADA como de propiedad de LA RESPONSABLE y la divulgación que LA RESPONSABLE haga de dicha información a LA ENCARGADA no le conferirá expresa o implícitamente a ésta última, ningún derecho, cesión, título, licencia o interés sobre la misma, ni tampoco sobre patentes, marcas, derechos de autor o cualquier tipo de propiedad intelectual de la información revelada.

**CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:** Toda información que sea entregada por LA RESPONSABLE a LA ENCARGADA, deberá manejarse con carácter confidencial, y deberá protegerla con el mismo cuidado con el que protege su propia información confidencial y privada, pero en ningún caso con menos cuidado que el que se le exigiría al buen hombre de negocios.

**CLÁUSULA SÉPTIMA – PROHIBICIÓN DE DIVULGACIÓN:** LA ENCARGADA no permitirá el acceso a la información confidencial, ni tampoco la divulgará por sí misma o por interpuesta persona, de manera parcial o total, sin el previo consentimiento escrito de LA RESPONSABLE. La información confidencial no podrá divulgarse por ningún medio sea, entre otros la forma escrita, publicación electrónica, virtual, informes, conferencias, videos, grabaciones etc. LA ENCARGADA deberá abstenerse en lo sucesivo de entregar o realizar para sí, para terceros o para funcionarios no autorizados de LA RESPONSABLE copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación de la Información Confidencial. Bajo ninguna circunstancia LA ENCARGADA podrá informar a funcionarios no autorizados expresamente por LA RESPONSABLE sobre la existencia del presente documento así como de la implementación de cualquier proyecto o negocio jurídico entre las partes.

**PARÁGRAFO:** Teniendo en cuenta lo señalado en la presente cláusula, las únicas personas autorizadas por LA ENCARGADA para recibir y entregar información confidencial son las siguientes:

NOMBRE	No. de C.C.	CARGO

**CLÁUSULA OCTAVA – PROHIBICIÓN DE REPRODUCCIÓN:** LA ENCARGADA se abstendrá de reproducir o hacer copias totales o parciales innecesarias de la información confidencial que reciba de LA RESPONSABLE sin el previo consentimiento escrito de LA RESPONSABLE o para los fines exclusivos de éste contrato.

**CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIÓN DE DEPÓSITO Y CUIDADO:** La información confidencial será mantenida y controlada por LA ENCARGADA en un lugar con restricciones de acceso aceptables para LA RESPONSABLE, y no menos estrictas que aquellas restricciones de acceso que se tienen establecidas por LA ENCARGADA, para su información y documentación más valiosa y sensible.

**CLÁUSULA DÉCIMA – USO DE LA INFORMACIÓN:** Toda información que sea entregada por LA RESPONSABLE a LA ENCARGADA, deberá manejarse con carácter confidencial, será utilizada únicamente para los fines previstos en este Contrato y será entregada exclusivamente a los empleados, funcionarios o contratistas que tengan necesidad de conocerla en desarrollo de lo establecido en este Contrato y que estén designados expresamente por LA RESPONSABLE.

**PARÁGRAFO:** La utilización de la información para otros fines diferentes a los previstos en este contrato deberá ser pactada de común acuerdo previo de las partes y de manera escrita.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MANEJO DE LA INFORMACIÓN POR TERCEROS:** LA ENCARGADA deberá restringir la información confidencial para que ésta sea comunicada solamente a aquellos empleados, representantes, abogados, asesores financieros, contables, o consultores profesionales que necesiten conocerla en razón del presente contrato y que estén expresamente autorizados. Por lo anterior y en caso de necesidad deberá exigirle a estos mantener la información entregada como confidencial y su reconocimiento como tal, así como el cumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas, para lo cual deberá realizar los acuerdos, contratos, pactos, reglamentos de trabajo, directrices y en fin las medidas que sean necesarias.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – DEVOLUCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** En caso de terminación del servicio o contrato relacionado en el objeto contractual, o que por cualquier causa, incluida la contratación con un tercero y la terminación unilateral, se termine la relación entre las partes, LA ENCARGADA se compromete con LA RESPONSABLE a devolver toda la información confidencial que haya recibido en un plazo no mayor a 5 días comunes, y en caso de imposibilidad de su devolución se compromete a destruirla en ese mismo tiempo, debiendo realizar un acta donde bajo la gravedad de juramento de decir la verdad, se deje constancia de la información confidencial destruida y/o eliminada.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La obligación de entregar y/o destruir los documentos y soportes que comprenden la información confidencial, incluye los originales y las copias de todos y cada uno de ellos, así como los disquetes o cintas y demás soportes en que pueda estar impresa o grabada la información confidencial y que se encuentre en su poder o en el de sus empleados, funcionarios, asesores o consultores.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En cualquier momento durante la vigencia de este contrato, dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la solicitud por escrito hecha por LA RESPONSABLE o a la terminación del mismo, LA ENCARGADA tendrá que devolver y/o destruir toda la información confidencial, así como todas las copias que existan de la misma y cualquier

información o trabajo desarrollado a partir de la información confidencial.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – PÉRDIDA Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** En caso de enterarse de la existencia de la pérdida, divulgación, reproducción, uso no autorizado de la información confidencial, LA ENCARGADA deberá informar a LA RESPONSABLE tal situación en un término no mayor a 24 horas para que LA RESPONSABLE pueda implementar los correctivos necesarios.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR REQUERIMIENTO LEGAL:** En caso que LA ENCARGADA se vea obligada a revelar o divulgar la información confidencial por requerimiento judicial, administrativo o gubernamental, tiene la obligación de notificar tal situación a LA RESPONSABLE, de forma previa a la revelación, para que ella tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla. Adicionalmente LA ENCARGADA deberá ejercer las acciones legales o recursos y todos los esfuerzos razonables para obtener una orden de protección de la información, con el fin de impedir tal revelación, o que a la misma se le dé un tratamiento especial y reservado, independiente de las acciones que tiene LA RESPONSABLE.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN E INCUMPLIMIENTO:** Las partes por este contrato reconocen que la información confidencial tiene una aplicación e importancia comercial e industrial y representa para el propietario de esa información, una ventaja competitiva o información valiosa, por lo que tal información se constituye en un secreto industrial y comercial. Por lo anterior la violación de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato por una parte, en especial la revelación no autorizada o el uso inadecuado, darán el derecho a la otra a solicitar, la suspensión de los hechos perjudiciales, la cláusula penal del presente contrato y la reparación total de los perjuicios ocasionados.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** LA ENCARGADA entiende que el incumplimiento de lo estipulado en este CONTRATO permitirá que LA RESPONSABLE ejerza cualquier acción o derecho que le corresponda en virtud del contrato o la Ley.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA ENCARGADA acepta y conoce que el propietario de la información no será responsable por las inexactitudes u omisiones que se puedan presentar en la información confidencial y que ésta ha sido elaborada y compilada sobre la base del mejor esfuerzo posible. Las partes acuerdan que la información confidencial se suministra sin declaración o garantía expresa o tácita alguna, sobre su exactitud, integridad o desempeño.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA –DECLARACIONES DE LA ENCARGADA:**

1. LA ENCARGADA, no sustraerá de las oficinas o cualquier otro tipo de instalaciones de LA RESPONSABLE o de las que tenga acceso, Información Confidencial. LA ENCARGADA deberá devolver inmediatamente aquellos materiales a LA RESPONSABLE a su solicitud y, en todo caso, al término de las negociaciones en los términos establecidos en la cláusula décima segunda.
2. LA ENCARGADA se obliga a no constituir ni formar parte de sociedades y/o entidades sin ánimo de lucro como socio, accionista, empleado, representante, directivo o beneficiario, tampoco hacer parte de contratos de colaboración, alianzas estratégicas, que tengan el mismo objeto social de LA RESPONSABLE o a iniciar proyectos similares utilizando la información confidencial o que compitan con las labores para las cuales fue llamado a negociar; ni podrá prestar a terceros servicios equivalentes a la labor contratada haciendo uso de la Información Confidencial.
3. LA ENCARGADA declara que cualquier uso indebido o divulgación de la Información Confidencial implica su responsabilidad directa ante las autoridades correspondientes penal y civil.
4. LA ENCARGADA se obliga a no contratar, directa o indirectamente, empleados de LA RESPONSABLE o sus vinculadas, durante la vigencia del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – INFORMACIÓN QUE NO SE CONSIDERA COMO CONFIDENCIAL:** Las obligaciones establecidas en este contrato, no se aplicarán a la información que:

1. Información que se encuentre en posesión de LA ENCARGADA, antes de su entrega por LA RESPONSABLE.
2. Información que sea o se convierta de conocimiento público en forma diferente al incumplimiento de este CONTRATO, exceptuando aquellos datos personales que estén bajo protección legal.
3. Información confidencial revelada por requerimiento judicial, administrativo o gubernamental.
4. Información que sea divulgada con base en autorización previa y escrita de LA RESPONSABLE.
5. Información que sea de Público conocimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CESIÓN DEL CONTRATO:** Las obligaciones establecidas en este contrato se extenderán, tanto en sus beneficios como detrimentos y tendrán fuerza vinculante a los sucesores o cesionarios de este contrato. LA ENCARGADA, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, sin autorización escrita de LA RESPONSABLE.

**PARÁGRAFO:** Sin embargo no podrá revelarse información alguna al cesionario o sucesor de LA ENCARGADA de la

información confidencial, si LA RESPONSABLE no manifiesta su consentimiento escrito.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – NO RENUNCIA A DERECHOS:** La falta o demora de una de las partes en ejercer sus derechos, acciones o facultades, consagrados en este contrato, o a exigir su cumplimiento, en ningún momento se interpretará como una renuncia a dichos derechos, acciones o facultades, tampoco afectará la validez, total o parcial del contrato, ni la posibilidad de ejercer los derechos, las acciones o las facultades en el futuro.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA – DIVISIBILIDAD DEL CONTRATO:** En el supuesto de que alguno de los términos o disposiciones de este contrato resulte inválido, ilegal o inexigible conforme a algún tratado, ley, reglamento; todos los demás términos y disposiciones de este contrato permanecerán plenamente vigentes. Si se llega a determinar que alguno de los términos o disposiciones resulten inválidos, ilegales o inexigibles, las partes de buena fe acordarán las modificaciones para reflejar en la mayor medida posible su intención original en la forma aceptable para que las obligaciones previstas en el presente contrato se lleven a cabo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CONTRATO INTEGRO Y PACTOS ANTERIORES:** Este contrato constituye el acuerdo íntegro de las partes respecto a la materia del mismo y deja sin efectos a todos los contratos y compromisos previos, tanto escritos como verbales, con respecto al objeto de este contrato.

**PARÁGRAFO - REFORMAS:** Si las partes tiene la intención de modificar, reformar, adicionar, suspender, revocar el presente contrato, lo deberán realizar de manera escrita, a través de sus representantes legales.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – INDEPENDENCIA DEL RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN:** Las partes acuerdan que la adopción del presente contrato, no implica ni se puede dar a entender, como una promesa de contrato futuro, ni la obligación de concretar una posible relación comercial adicional a la prestación del servicio o el contrato señalado en el objeto del presente contrato.

**PARÁGRAFO – NO EXISTENCIA EXCLUSIVIDAD:** Las partes acuerdan que la firma del presente contrato, no constituye a ninguna de las partes el derecho a exigir exclusividad en el estudio, adjudicación o desarrollo del proyecto o proceso de negociación que origina el presente contrato; por lo tanto cualquiera de las partes es libre y tiene la potestad, de negociar, suscribir y desarrollar un contrato con un tercero sin necesidad de notificar a la otra parte, tal decisión la puede realizar de manera unilateral, y sin posibilidad de exigir indemnización de ningún tipo.

Sin perjuicio de lo anterior, ninguna de las Partes podrá, sin previa autorización escrita de la otra Parte, informar al público o cualquier tercero acerca de las negociaciones que se estén adelantando en desarrollo del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DURACIÓN DEL ACUERDO:** Las partes convienen que las obligaciones previstas en el presente convenio estarán presentes durante todo el tiempo en que las partes estén bajo la relación del servicio o contrato referido en la cláusula primera del presente documento. En todo caso las obligaciones de confidencialidad permanecerán vigentes una vez terminado el contrato o servicio prestado por LA ENCARGADA, debiendo éste destruir o entregar la información confidencial entregada por LA RESPONSABLE.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – LEGISLACIÓN APLICABLE:** Las partes acuerdan que el presente acuerdo se regirá y se interpretará por las leyes colombianas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – PACTO ARBITRAL:** Las partes se comprometen a hacer todo lo posible para resolver en forma amistosa y directa las diferencias que surjan durante la las negociaciones, en la ejecución de un posible contrato o en su liquidación, a través del arreglo directo y amigable composición o la conciliación. En caso de que dichas diferencias no se puedan arreglar por estos medios se someterán a la justicia ordinaria si las pretensiones no superan los treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en caso contrario las partes acuerdan someterse a un tribunal de arbitramento que se regirá por la Ley 1563 de 2012 y todas las disposiciones y reglamentaciones que los complementen, modifiquen o sustituyan, y se ceñirá a las siguientes reglas: a) Si la cuantía de la disputa o controversia es superior a una suma equivalente a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros. De lo contrario, se acudirá a un (1) árbitro único. En ambos casos, los árbitros deben ser abogados titulados, con tarjeta profesional vigente. PÁRAGRAFO: En caso de que la cuantía sea indeterminada, se acudirá a un proceso arbitral con un (1) árbitro único, a menos de que de común acuerdo las partes dispongan lo contrario. b) La designación del árbitro o de los tres (3) árbitros, según sea el caso, deberá ser realizada por las Partes de común acuerdo, de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se haya solicitado la designación de los árbitros, no se hubiera alcanzado un acuerdo, cualquiera de ellos le podrá solicitar al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, que proceda a designarlos de su lista. c) La organización interna del tribunal, así como los costos y honorarios aplicables, se sujetarán a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá. d) El tribunal fallará en derecho, a menos que las partes, en el momento de solicitar la convocatoria, pidan de común acuerdo que conforme a la naturaleza de la controversia el fallo sea de carácter técnico. e) El fallo tendrá los efectos de cosa juzgada material de última instancia. f) El tribunal sesionará en Bogotá, D.C., República de Colombia, en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá. g) La Parte vencida asumirá los costos y gastos del arbitramento.





**PARÁGRAFO:** Respecto a la ejecución de la CLÁUSULA PENAL, las partes de común acuerdo pactan que no se someterá al presente pacto arbitral y será el juez ordinario el encargado de la ejecución.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - MÉRITO EJECUTIVO DEL ACUERDO:** El presente acuerdo presta mérito ejecutivo sin necesidad de constitución en mora ni de requerimientos judiciales previos, en los términos contemplados en el C.P.C. y en el Código General del Proceso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – DOMICILIO:** Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. (Colombia), y el acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.

Para que así conste, se suscribe el presente acuerdo el [Haga clic aquí para escribir una fecha.](#) en Bogotá, D.C. en dos (2) originales del mismo valor y tenor.

\_\_\_\_\_  
Haga clic aquí para escribir texto.

**C.C. No.** Haga clic aquí para escribir texto.

Representante Legal

Haga clic aquí para escribir texto.

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS BERDUGO GÓMEZ**  
**C.C. No. XXXXXXX**  
**Representante Legal (s)**  
**LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.**